

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA ENAJENACION DE LA PARCELA D1 DEL APE 27-01, RONDA SUR (ANTIGUO POLÍGONO 41)- C/ CALATAYUD N.º 20 DE HUESCA, EN PROINDIVISO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA Y LA EMPRESA SUELO Y VIVIENDA DEARAGÓN S.L.U.

En Huesca, a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS:

De una parte,

D. Luis Felipe Serrate, D.N.I./N.I.F. [REDACTED] en su condición de Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Huesca, asistido por su Secretario General D. José M^a Chapín Blanco, según la legal que ostenta conforme al artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 30 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, encontrándose habilitado para la suscripción del presente documento.

De otra parte,

D. Javier Albisu Iribe Sáez, D.N.I./N.I.F. [REDACTED] en su condición de Director-Gerente de la sociedad pública Suelo y Vivienda de Aragón S.L. Sociedad Unipersonal (en adelante SVA) merced a las facultades que ostenta para la representación de la referida sociedad mercantil, en virtud de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de la misma, de fecha 26 de diciembre de 2019, autorizada por el Notario del I.C. de Aragón D. Carlos Gesalí Val, con número de protocolo 1.927, modificadas por escritura pública otorgada el 2 de octubre de 2020, ante el Notario del I.C. de Aragón D. Francisco Javier Hernáiz Corrales, al número de protocolo 1734, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 4216, folio 32, hoja Z-30565, inscripción 94^a y más recientemente modificadas en escritura pública otorgada el 30 de noviembre de 2021, ante el Notario del I.C. de Aragón D. Luis Arturo

HASH DEL CERTIFICADO:
71C65F31F98B07D72EF08A4014A83695A0B3CC8
10308B1E1C2D3668B69C34EFD3BD3BA8B915714C
ABC05E21800A0F85D0A463C880E4D8939510795869A
70352F41061EDA4FF3C322094F068B70C35585B

FECHA DE FIRMA:
28/12/2022
28/12/2022
28/12/2022
28/12/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Organo
Secretario
Alcalde-Presidente
Firma Electrónica

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - Código Seguro de Verificación:

AYUNTAMIENTO DE HUESCA
SECRETARIO GENERAL
JOSE MARIA CHAPIN BLANCO
DE SERRATE

FRANCISCO JAVIER ALBISU IRIBE (R: B50907328)



Pérez Collados, al protocolo 2671, que causó la inscripción 100ª.

Las partes se reconocen mutuamente la representación que ostentan, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente documento,

EXPONEN

I.- Que con fecha 15 de febrero de 2022 la empresa pública autonómica SVA y el Ayuntamiento de Huesca formalizaron el "CONVENIO DE COLABORACION PARA LA ENAJENACION DE LA PARCELA D1 DEL APE 27-01, RONDA SUR (ANTIGUO POLÍGONO 41)-C/CALATAYUD N.º 20 DE HUESCA, EN PROINDIVISO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA Y LA EMPRESA SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN S.L.U."

II.- De conformidad con las estipulaciones recogidas en el mismo constituye el objeto de convenio establecer el alcance y condiciones conjuntas para el desarrollo de las acciones de enajenación de la finca identificada, propiedad de SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U. y Ayuntamiento de Huesca, de forma coordinada, conjunta y unificada, extendiendo sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2022 y previendo la posibilidad de su prórroga por dos años más si llegada la fecha de finalización no se hubiera producido la enajenación.

III.- La necesaria depuración física y jurídica de la parcela D-1, se materializó en el Decreto 2602/2022, de 29 de agosto, por el que la parcela D-1 se segregó dando lugar a la parcela D-1A de 932 m2, parcela sin aprovechamiento inscrita al Tomo 2564, Libro 1003 de Huesca, Folio 117, finca 52420 y la parcela D-1B, de 5.002,54 m2, de uso residencial, inscrita al Tomo 22003, Libro 649 de Huesca, Folio 36 finca 45279.

IV.- El cumplimiento posterior de los trámites a los que se ajusta la enajenación de los inmuebles por parte de ambas entidades, así como el cumplimiento de las condiciones a los que se sujetó la segregación practicada han motivado que, si bien la finca 45279 ha sido subastada por SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U., no va a ser posible formalizar la

HASH DEL CERTIFICADO:
71C65F31F88B07D72EF08A4014A83695A0B3CC8
10308B1E C2D3668B693C4EFD3BD38A8B91974C
ABC05E21800A0F85DD0A463C880E4D8939510795869A
70352F41061EDA44FF3C322094AF068BA70C3658B

FECHA DE FIRMA:
28/12/2022
28/12/2022
28/12/2022
28/12/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Organo
Secretario
Alcalde-Presidente
Firma Electrónica

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación

AYUNTAMIENTO DE HUESCA
FRANCISCO JAVIER ALBISU IRIBE (R: B50907328)



escritura pública antes del 31 de diciembre del año en curso.

Por lo expuesto, coincidentes los fines de todas las partes intervinientes, y en el marco de sus competencias, consideran de mutuo interés prorrogar la vigencia del Convenio, a cuyo efecto, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Octava del Convenio de colaboración formalizado y en virtud de lo dispuesto en los arts. 48 y 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, (LRJSP), el art. 164 LALA, y el art. 57 LRBR, y el art. 57 LRBR,

ACUERDAN

Prorrogar la vigencia del “CONVENIO DE COLABORACION PARA LA ENAJENACION DE LA PARCELA D1 DEL APE 27-01, RONDA SUR (ANTIGUO POLÍGONO 41)-C/ CALATAYUD Nº 20 DE HUESCA, EN PROINDIVISO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA Y LA EMPRESA SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN S.L.U.” por un año más, por lo que extenderá sus efectos hasta el día 31 de diciembre de 2023 sin perjuicio de su finalización anticipada si la formalización de la escritura pública se produce con anterioridad.

Leído el presente Convenio, en prueba de conformidad, lo suscriben ambas partes, en el lugar y firma indicados en el encabezamiento.

Ayuntamiento de Huesca
El Alcalde-Presidente

Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U
El Director-Gerente de la Sociedad

Fdo.: Luis Felipe Serrate

Fdo.: Javier Albisu Iribe Sáez

El Secretario General del Ayuntamiento

Fdo.: José María Chapín Blanco

FECHA DE CERTIFICADO:
28/12/2022
28/12/2022
28/12/2022
28/12/2022
28/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO:
71C65F31F98B07D72EF08A4014A83595A0B3CC8
10303B1E62D3668B69C34EFD3BD38A8B919714C
ABC05E21800A0F85D0A463C880E4D939910795869A
70352F41061EDA4FF3C322094F068B70C3585B

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Organo
Secretario
Alcalde-Presidente
Firma Electrónica

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación:
Ayuntamiento de Huesca
SECRETARIO GENERAL
JOSE MARIA CHAPIN BLANCO
FRANCISCO JAVIER ALBISU IRIBE (R: B50907328)

